

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: AUTORIZÁSE TRABAJO EXTRAORDINARIO A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN ACTIVIDAD
CUENTA PÚBLICA 2025.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01258/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 6 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. El DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de Procedimiento de Trabajos Extraordinarios.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.

CONSIDERANDO:

1. Que, con motivo de la realización de la Cuenta Pública Gestión 2025, se requiere la participación de funcionarios municipales para el adecuado desarrollo de la actividad.
2. Que dichas funciones comprenden labores de apoyo logístico, coordinación, organización y ejecución de tareas propias del evento, las cuales deben realizarse fuera de la jornada ordinaria de trabajo.
3. Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar y regularizar la ejecución de trabajo extraordinario a los funcionarios municipales que prestarán dicho apoyo.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el trabajo extraordinario a los siguientes funcionarios municipales, con motivo de la realización de la **Cuenta Pública 2025**, en horario que será determinado conforme a las necesidades del servicio:

RUT	NOMBRE COMPLETO	GRADO	ESCALAFÓN	CALIDAD	UNIDAD
	HUGO ALEJANDRO AROS VIDELA	10	PROFESIONALES	CONTRATA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
	MARIA MAGDALENA ZUÑIGA VEGA	15	AUXILIARES	PLANTA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
	SAMUEL ENRIQUE PEREZ AROS	11	ADMINISTRATIVOS	CONTRATA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
	PAULA JAVIERA SAEZ ROJAS	11	PROFESIONALES	CONTRATA	DIDECO
	RODRIGO CALDERON PERALTA	6	DIRECTIVOS	PLANTA	SECPLAC
	CATALINA DEL CARMEN PONCE JARA	11	TECNICOS	PLANTA	SECRETARIA MUNICIPAL
	JUAN PABLO PINTO URQUIETA	6	DIRECTIVOS	PLANTA	SECRETARIA MUNICIPAL
	MARCELA ESPERANZA VIERA VIERA	12	TECNICOS	CONTRATA	SECRETARIA MUNICIPAL

2. Los trabajos extraordinarios autorizados deberán sujetarse a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de Procedimiento de Trabajos Extraordinarios.
3. **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Control, para los fines correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		

FAO/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21787044&hash=3f54d>